

Santiago de Cali, 02 de agosto de 2024.

Doctor:

Juan David Medina Hurtado

Jefe Jurídico

Recamier S.A.

jmedina@recamier.com

Asunto: Propuesta de servicios profesionales

Estimado Dr. Medina,

Comendidamente procedemos a presentar la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y adelantar todas las gestiones legales pertinentes, con el objetivo de representar judicialmente a la Compañía en el proceso ejecutivo a continuación de ordinario que cursa actualmente en el Juzgado Trece (13) laboral del Circuito de Cali bajo el radicado No. 76001310501320230043400, cuyos extremos son, la señora OLGA MARIA MOLINA BENAVIDEZ en calidad de ejecutante y, BELFRANCE S.A.S. en calidad de ejecutada.

I. Objeto:

La propuesta tiene como objeto la representación judicial en el proceso ejecutivo instaurado por la señora Olga María Molina Benavidez en contra de BELFRANCE S.A.S., en el cual, se están ejecutando las obligaciones de hacer y de pago contempladas en las sentencias emitidas en el proceso ordinario laboral de primera instancia bajo la radicación No. 76001310501320130090700.

La presente propuesta, incluye la totalidad de las tareas que en detalle se requieran para procurar por una adecuada defensa, previendo incluso, que se dicte una providencia contraria a lo que se requiere y se deban interponerse los recursos respectivos, así como la solicitud de nulidad pertinente.

II. Retribución:

El componente de la compensación que se reconocerá y pagará por estos servicios profesionales es el siguiente:

VALOR DE LOS HONORARIOS.			
CUATRO	(4)	SALARIOS	MINIMOS
MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO			
2024 + IVA			

- El 50% del valor se pagará al momento de la aceptación de la propuesta
- El 50% restante se pagará una vez se profiera el auto que de por terminado el proceso

ejecutivo.

Las costas y agencias en derecho que se causen dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia a favor de la parte demandada no constituyen el valor por concepto honorarios descrito con anterioridad. Dejándose de presente que dicho rubro (costas y agencias en derecho) pertenecen en un 100% al suscrito.

III. Presentación de la Firma:

GHA es una Firma con más de 30 años de experiencia, integrada por un equipo de más de 50 abogados líderes, que a través de competencias profesionales y humanas logran brindar calidad y valor a nuestros clientes al generar soluciones y resultados en las diversas áreas del derecho.

Hemos sido reconocidos por Chambers & Partners como una de las firmas más prestigiosas de la industria legal en Latinoamérica para el 2022 y 2023. Contamos con capacidad operacional en todo el país y con sedes físicas en las ciudades de Bogotá y Cali.

Somos una Firma Full Service, contando con diferentes áreas de práctica, entre las que se destacan:

- Consultoría corporativa y de sociedades.
- Comercial.
- Laboral y seguridad social.
- Compliance.
- Propiedad intelectual.
- Contratación civil y comercial.
- Litigio.
- Resolución de conflictos.
- Derecho público.

IV. Confidencialidad:

Las partes se comprometen a guardar reserva de la información confidencial estratégica o privilegiada a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución de la presente oferta, en los términos de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones (artículos 260 y siguientes) o en las disposiciones que llegaren a sustituirla o modificarla.

V. Protección de datos personales:

Con la aceptación de la presente propuesta, el Cliente autoriza de manera expresa, libre, voluntaria, previa, informada e inequívoca a G HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., para realizar el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables, de manera que se autoriza a la firma para recolectar, almacenar, utilizar, compartir, transmitir en caso de ser necesario y en general, para ejercer el tratamiento de sus datos personales, con el fin de (i) enviar propuestas de honorarios, poderes y contratos de prestación de servicios legales; (ii) informar cualquier novedad del litigio o consulta que se hayan asignado a la firma; (iii) enviar facturas y cobros de honorarios por

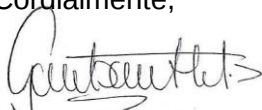
concepto de consultas o representación legal; (iv) ofrecer servicios jurídicos sobre temas diferentes a los que se estén tratando directamente, si se considera pertinente, (v) desplegar

acciones de inteligencia de negocios, prospectiva de clientes, analítica, investigación y tendencias del mercado que permitan conocer mejor a los clientes de la firma y que estos, obtengan mayor beneficio de los servicios de la firma y (vi) cualquier otra actividad de naturaleza similar y/o complementaria a las anteriormente descritas que sean necesarias para la prestación de nuestros servicios de representación, asesoría y consultoría legal.

De parte de G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., queremos manifestarle nuestro agradecimiento por la invitación a presentar la propuesta en el presente asunto.

Quedamos atentos a sus inquietudes.

Cordialmente,



Gustavo Alberto Herrera Ávila
Socio Director
G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.